



**Consejo de Seguridad**

PROVISIONAL

S/PV.2681  
18 abril 1986

ESPAÑOL

---

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2681a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el viernes 18 de abril de 1986, a las 16.00 horas

<u>Presidentes:</u>	Sr. de KEMOULARIA	Francia
<u>Miembros:</u>	Australia	Sr. WOOLCOTT
	Bulgaria	Sr. GARVALOV
	Congo	Sr. BALE
	China	Sr. LIANG Yufan
	Dinamarca	Sr. BIERRING
	Emiratos Arabes Unidos	Sr. AL-SHA'LI
	Estados Unidos de América	Sr. WALTERS
	Ghana	Sr. DUMEVI
	Madagascar	Sr. RAKOTONDRAMBOA
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John THOMSON
	Tailandia	Sr. KASEMSRI
	Trinidad y Tabago	Sr. ALLEYNE
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. DUBININ
	Venezuela	Sr. AGUILAR

---

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 17.20 horas.

APROBACION DEL ORDEN DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA FUERZA PROVISIONAL DE LAS  
NACIONES UNIDAS EN EL LIBANO (S/17965)

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Debo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta del representante del Líbano en la cual solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema inscrito en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a participar en el debate sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Fakhoury (Líbano), toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema del orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) correspondiente al período comprendido entre el 11 de octubre de 1985 y el 9 de abril de 1986 (S/17965).

Los miembros del Consejo tienen también ante sí los documentos siguientes: S/17968, carta de fecha 1º de abril de 1986 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas; y S/18019, que contiene el texto de un proyecto de resolución preparado en el curso de las consultas del Consejo de Seguridad.

Sr. DUBININ (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso): El Consejo de Seguridad estudia de nuevo el tema de la prolongación del mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). Esta Fuerza fue creada hace más de ocho años, tras la invasión israelí a gran escala del Líbano. El Consejo de Seguridad en la resolución 425 (1978) le encargó la tarea de confirmar la retirada de las fuerzas israelíes del territorio libanés y el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como dar asistencia al Gobierno del Líbano para que recuperara su autoridad efectiva en la zona.

Hasta ahora ninguna de estas misiones se ha cumplido. Las razones fundamentales reposan en los continuos y sistemáticos atentados de Israel contra la soberanía y la integridad territorial del Líbano. La agresión y el pillaje han sido y siguen siendo la piedra angular de la política de Israel en el Líbano, así como también respecto a otros Estados y pueblos árabes. Como resultado de la lucha de liberación de las fuerzas patriotas del Líbano, los agresores fueron obligados a abandonar una gran parte de las tierras de las que se habían apoderado; pese a ello, Israel sigue ocupando una parte fronteriza del territorio del Líbano, donde, gracias a la ayuda de mercenarios locales organizadas por Israel, ha establecido una zona de seguridad ilegal.

En desprecio constante de las solicitudes del Consejo de Seguridad que exigen la retirada inmediata e incondicional de las fuerzas israelíes del territorio del Líbano, Israel intenta perpetuar la ocupación de la zona meridional de dicho país y establecer allí una cabeza de puente desde la cual poder asestar nuevos golpes en el interior del territorio del Líbano y desestabilizar su situación general.

Naturalmente, Tel Aviv mira a la FPNUL como un obstáculo en el cumplimiento de sus planes expansionistas, por lo que ha tratado constantemente de deshacerse de la Fuerza. Directamente o mediante mercenarios locales, Israel ha puesto y sigue poniendo sistemáticamente toda clase de obstáculos al funcionamiento normal de la FPNUL en el cumplimiento efectivo de la tarea que le encargó el Consejo. Exámenes exhaustivos sobre el tema figuran en los numerosos informes del Secretario General, entre ellos en el más reciente que está ahora ante el Consejo.

El propósito de estas acciones provocativas de Israel son bien claros; a través de estas provocaciones armadas trata de hacer más difícil la actuación de la FPNUL y en último término se trata de lograr que abandone el Líbano. Es bien conocido que el delincuente siempre trata de eliminar a los testigos molestos.

La normalización de la situación del Líbano, así como del Oriente Medio en su conjunto, se ve también obstaculizada por los Estados Unidos, cuya política de connivencia con los agresores israelíes va en contra de los intereses básicos del pueblo libanés e impide el logro de un arreglo justo y global en la región.

La Unión Soviética siempre ha dado, y continúa haciéndolo, gran importancia a la retirada inmediata de las fuerzas de ocupación israelíes del territorio libanés, tal como ordena claramente la decisión del Consejo. La FPNUL debe desempeñar un papel importante en esa tarea, de conformidad con su mandato.

La Unión Soviética comparte la opinión del Gobierno del Líbano relativa a la necesidad de mantener, en las actuales circunstancias, las fuerzas de las Naciones Unidas en el Líbano. Al hacerlo así, nos basamos en que dicha presencia constituye un factor decisivo para impedir la aplicación de los planes agresivos de Israel respecto al Líbano meridional.

La situación es tal que hace necesaria y urgente una cooperación activa de todos los que desean sinceramente proteger los derechos soberanos del Líbano contra las amenazas israelíes y de todos los que comprenden la importancia de la consolidación del apoyo internacional a la causa de la liberación del Líbano de la ocupación israelí.

Guiada por estas consideraciones y teniendo en cuenta también el mensaje correspondiente del Gobierno libanés, la Unión Soviética ha decidido votar a favor del proyecto de resolución relativo a la prolongación del mandato de la FPNUL en el Líbano y declara su voluntad de tomar parte de ahora en adelante en la financiación de dicha Fuerza.

Por supuesto, esta decisión no debe ser considerada de ninguna manera con efectos retroactivos, como un reconocimiento de una deuda por nuestra parte por los años anteriores.

Al hacerlo así, la parte soviética se basa en la premisa de que la presencia de la FPNUL es realmente una medida temporal y que de ninguna manera debe ser utilizada como un medio de congelar la situación en beneficio del agresor israelí.

La delegación soviética recalca una vez más que el Consejo debe tomar medidas realistas y urgentes para asegurar la rápida aplicación de su decisión pidiendo la retirada incondicional e inmediata de las fuerzas israelíes del Líbano y el respeto de la soberanía y la integridad territorial de dicho país.

Sir John THOMSON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (interpretación del inglés): La declaración soviética que acabamos de oír representa un cambio importante en la política soviética. Me sentí sumamente complacido al escuchar que el Embajador soviético basó su argumentación en la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, sobre la cual, por supuesto, la Unión Soviética se abstuvo. Supongo que la Unión Soviética está ahora plenamente a favor de la resolución 425 (1978), y espero que esto pueda confirmarse.

Si fuera así, creo que debe deducirse que la Unión Soviética ha estado a favor de la resolución 425 (1978), y creo que esto debe implicar que de ahora en adelante estará dispuesta no sólo a dar su pleno respaldo político a la Fuerza y a aportar la cuota de sus gastos que se le ha asignado, sino también a aportar las cuotas que se le asignaron en el pasado.

La Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano es en realidad una fuerza en pro de la estabilidad. Mi delegación puede dar pleno apoyo al párrafo 50 del informe del Secretario General. Ese párrafo dice que él tiene la convicción de que el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales requiere que se prorrogue el mandato de la Fuerza. Señala que de retirarse la Fuerza, se produciría inmediatamente una intensificación de la lucha. Creemos que es probable; creemos que llevaría a las consecuencias indeseables que menciona: "Podría producirse fácilmente una nueva crisis importante". El mandato conferido a la FPNUL, dice

"puede cumplirse y ... el despliegue de la Fuerza en la frontera internacional es el mejor modo de restablecer la paz y la seguridad internacionales y asegurar el retorno de la autoridad del Gobierno del Líbano a la zona." Esta es la postura de mi delegación. El Secretario General continúa:

"En tanto exista esa posibilidad sería a mi juicio un error que el Consejo decidiese retirar la Fuerza." (S/17965, párr. 50)

Esta es también la postura de mi delegación, y espero haber entendido correctamente que es ahora la postura de la delegación soviética.

Debo recordar aquí los diversos debates que hemos tenido en este Consejo en el pasado. Recuerdo, por ejemplo, la suma dificultad que tuvimos en 1982 para persuadir a la delegación soviética para que tan sólo se abstuviera en el caso de una resolución que disponía una prórroga del mandato de la FPNUL por tres meses. Mi delegación estaba muy a favor de una prórroga de seis meses. Pero al final, para acomodarnos a la posición soviética, aceptamos tres meses.

Sigo con el párrafo 50 del informe del Secretario General. Se refiere a la importante ayuda humanitaria que puede brindar la FPNUL, y concluye:

"Por todas estas razones, y habida cuenta de la solicitud presentada por el Gobierno del Líbano, recomiendo que el Consejo prorrogue el mandato de la FPNUL por un nuevo período de seis meses."

Mi delegación también puede aceptar eso. Sin embargo, en el párrafo 51, continúa:

"...tengo el deber de señalar al Consejo que no es bastante renovar el mandato de la FPNUL. Si esa decisión ha de tener el resultado deseado - a saber, el retiro completo de las fuerzas israelíes, el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales y el retorno de la autoridad eficaz del Gobierno del Líbano a la zona - será preciso que el Consejo y todos sus miembros hagan un firme esfuerzo para cumplir una condición identificada en 1978 como indispensable para el funcionamiento eficaz de la Fuerza."

Me complace mucho oír que la Unión Soviética ha descubierto ahora que a pesar de su abstención en 1978 la resolución a la que se refiere el Secretario General es en realidad la vía correcta a seguir y es plenamente válida.

El párrafo 51 del informe del Secretario General continúa señalando que lo que es esencial para que la Fuerza sea eficaz es que cuente en todo momento con la confianza y el apoyo plenos del Consejo de Seguridad. Mi delegación brinda esa confianza y apoyo plenos a la Fuerza, y confío en que ahora - por primera vez desde que se creó la FPNUL - podamos contar para ella con el apoyo unánime del Consejo.

El Secretario General concluye el párrafo 51 diciendo:

"Apelo por ello de nuevo a todos los Estados Miembros para que den a la Fuerza pleno apoyo político ..."

y, como acabo de observar, quizás estemos por ser testigos de que

"... aporten la cuota de sus gastos que se les asignó."

Celebro el hecho de que la Unión Soviética esté por aportar la cuota de gastos que se le asignó, pero no creo que esto la releve de su obligación de aportar sus cuotas del pasado, cosa que se ha negado constantemente a hacer.

Digo ahora que si la Unión Soviética aportara efectivamente las cuotas de gastos que se le asignaron en el pasado, ello sería una mejora aún más notable de su posición y demostraría verdaderamente su apoyo por la FPNUL y por los objetivos de la FPNUL tal como se han establecido en la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad.

Destaco que me complace la declaración de la Unión Soviética que acabamos de oír. Como ya lo dije, es un importante paso adelante. Pero sigue siendo sólo medio paso, y queda por ver si la Unión Soviética presta su pleno respaldo a la Fuerza.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Supongo que el Consejo está dispuesto a votar sobre el proyecto de resolución que tiene ante sí. Si no oigo objeciones, someteré a votación el proyecto de resolución. Así queda acordado.

En primer lugar daré la palabra a aquellos miembros del Consejo que deseen formular declaraciones antes de la votación.

Ahora formularé una declaración en mi carácter de representante de Francia.

El Consejo de Seguridad se reúne hoy para examinar el pedido del Gobierno del Líbano de obtener la renovación del mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano por décimo novena vez desde su creación que, recuerdo, se produjo el 17 de marzo de 1978 en virtud de la resolución 425 (1978) del Consejo.

Mi delegación, por supuesto, votará a favor de la renovación del mandato de la FPNUL por un período de tres meses. Este voto expresa el compromiso de Francia para con la FPNUL, compromiso caracterizado por la presencia en el terreno del contingente más importante de efectivos de la Fuerza. Mi país, efectivamente, considera que a pesar de los numerosos obstáculos que se le han opuesto, la acción de la Fuerza ha sido, en definitiva, útil, especialmente para las poblaciones del Líbano meridional, tan duramente sometidas a prueba.

Pero Francia también está cada vez más preocupada. Está preocupada por el empeoramiento de la situación en el terreno, de la que el Secretario General ha dado cuenta en sus sucesivos informes. Asimismo está preocupada por la incapacidad de la Fuerza de desempeñar integralmente su mandato tal como fuera definido por las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) de nuestro Consejo.

Considero oportuno en este momento recordar sus tres objetivos: confirmar el retiro de las fuerzas israelíes, restablecer la paz y la seguridad internacionales, y ayudar al Gobierno libanés a asegurar el restablecimiento de su autoridad eficaz en la región.

Dada esta situación, Francia no puede aceptar ya una renovación prácticamente automática del mandato de la Fuerza por seis meses. Creo que el Consejo de Seguridad debería velar para que todos los países interesados se hagan cargo de sus responsabilidades, y es por ello que hemos propuesto un mandato más corto, que estamos de acuerdo debería prorrogarse por un lapso de dos a tres meses. Como ha ocurrido en el pasado, esto tiene por fin inducir a los países interesados a reflexionar y a examinar la situación, cosa hoy más necesaria que nunca. Con el mismo espíritu solicitamos que el Secretario General presente un informe al Consejo dentro de dos meses.



Aprovecho esta oportunidad para decir que en las difíciles circunstancias por las que atraviesa el Líbano recalcamos el apego que Francia tiene para con la unidad, la integridad territorial y la independencia de ese país. Quisiera concluir formulando la esperanza de que en los próximos tres meses la situación habrá evolucionado de manera positiva, gracias a los esfuerzos de los países directamente interesados y a la presión amistosa de los demás.

Asumo nuevamente mis responsabilidades como Presidente del Consejo.

Sr. DUBININ (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso): La declaración formulada por el representante del Reino Unido se centró en una interpretación de la posición que la Unión Soviética ha adoptado en el pasado y en la actualidad. Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y de todos los que se encuentran aquí presentes, especialmente habida cuenta de que la intervención del representante del Reino Unido contenía gran número de inexactitudes, por no decir otra cosa, que la posición de la Unión Soviética sólo puede exponerla la Unión Soviética. Todo el que esté interesado en esa posición puede familiarizarse con ella leyendo las actas del Consejo de Seguridad del período comprendido entre 1982 y el día de hoy, y también leyendo la declaración que formulamos en la presente sesión.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Doy la palabra al representante del Reino Unido, quien, me parece, la ha pedido para una cuestión de orden.

Sir John THOMSON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: ¿Debo entender que la declaración que acaba de hacer el representante de la Unión Soviética constituye una explicación de voto además de la declaración que formuló anteriormente? Tenía entendido que usted, Sr. Presidente, había iniciado el proceso de votación. Si usted había iniciado el proceso de votación, entonces una declaración está fuera de orden.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Quisiera contestar al representante del Reino Unido que cuando concedí la palabra al representante de la Unión Soviética lo hice en el entendimiento de que se trataba de una explicación de voto. Consideré que yo sería el último orador antes de la votación, pero por cortesía concedí la palabra al representante de la Unión Soviética.

Creo que podemos dar por terminado este incidente, y procederemos ahora a la votación. Someto a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/18019.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Australia, Bulgaria, China, Congo, Dinamarca, Francia, Ghana, Madagascar, Tailandia, Trinidad y Tabago, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Se han emitido 15 votos a favor. En consecuencia, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 583 (1986).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. WOOLCOTT (Australia) (interpretación del inglés): El mantenimiento de la paz es una función importante de las Naciones Unidas en el cumplimiento de sus responsabilidades de mantener la paz y la seguridad internacionales. La expresión "mantenimiento de la paz" no se menciona en la Carta, y sin embargo el papel de mantenimiento de la paz ha evolucionado en respuesta a las necesidades de un mundo aún aquejado por conflictos. El mantenimiento de la paz goza de un amplio apoyo popular. Esto demuestra que las Naciones Unidas actúan en forma constructiva y no que se dedican meramente a hablar. Han proporcionado un amortiguador necesario entre partes contendientes. Es lamentable, como señala el informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), que esta función crucial de las Naciones Unidas no haya recibido en el pasado el apoyo de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Australia ha participado en actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz,

y en la actualidad es miembro de algunas de tales fuerzas y es partidaria decidida de las actividades de las Naciones Unidas en favor del mantenimiento de la paz, en condiciones apropiadas y donde las partes interesadas apoyen las operaciones de las Naciones Unidas.

Si se necesitaran estímulos, las consultas officiosas que, como es habitual, precedieron a la convocación de esta sesión del Consejo han hecho que los miembros se enterasen de que no se trata de una reunión de rutina para renovar el mandato de la FPNUL. Mi delegación se siente especialmente satisfecha por el hecho de que en esta ocasión el mandato haya sido renovado unánimemente. Las decisiones que adopte el Consejo en relación con la Fuerza tendrán una repercusión directa en la situación en el Líbano meridional. La situación en aquella región exige una reflexión serena y ponderada, y mi delegación ha quedado impresionada por la seriedad con que todos los miembros del Consejo han enfocado esta cuestión particularmente importante.

Sin embargo, los problemas de la FPNUL no se limitan simplemente a cuestiones financieras. El informe del Secretario General contiene un catálogo sombrío de las dificultades operativas particulares que la FPNUL ha enfrentado en los últimos seis meses. Párrafo tras párrafo el Secretario General describe incidentes específicos que han implicado riesgos para los miembros de la Fuerza. La muerte de tres de sus miembros por fuego hostil durante los últimos seis meses rinde testimonio de los muy verdaderos peligros que enfrenta la Fuerza. Mi delegación aprovecha la oportunidad para expresar su agradecimiento por el coraje y la tenacidad que han puesto de manifiesto sus integrantes y sus respectivos Gobiernos al servicio del mantenimiento de la paz en las circunstancias más difíciles y peligrosas.

La situación actual de la FPNUL es de lo más difícil tanto desde el punto de vista financiero como operativo, tal como he señalado. Evidentemente, se atenderían mejor los intereses de la paz regional si se empezara a la Fuerza de conformidad con el mandato que le ha dado el Consejo de Seguridad. Mi delegación toma nota de que el Secretario General pensó en la posibilidad de recomendar la retirada de la FPNUL, pero finalmente decidió que se justificaba una nueva renovación del mandato. Sabemos que el Gobierno del Líbano tenía una fuerte preferencia por que el Consejo renovara el mandato por un período de seis meses. Ahora estamos discutiendo la renovación del mandato de una Fuerza que actúa en territorio de su país, y entendemos que hay que tomar muy en serio ese punto de vista. Pero consideramos que el mandato no debiera ser renovado automáticamente, y las observaciones de Francia a este respecto, como importante contribuyente a la Fuerza, deben ser tenidas debidamente en cuenta. También tiene considerable peso la observación del Secretario General sobre los deseos de los habitantes del Líbano meridional en cuanto al futuro de la Fuerza.

Por todas estas razones Australia apoyó el proyecto de resolución presentado al Consejo para prorrogar el mandato de la Fuerza por un período de tres meses. Al mismo tiempo, empero, mi delegación expresa su esperanza de que este debate en el Consejo sirva para indicar a todos los interesados la necesidad de poner fin a las dificultades que tanto han complicado las tareas de la FPNUL. Hay que enfrentar los problemas en forma constructiva y decidida. Si simplemente se los deja de lado será más que comprensible que quienes contribuyen con tropas concluyan que no se materializa totalmente el apoyo que requieren de la comunidad internacional. En estas circunstancias, se pondría en mayor peligro el futuro de la Fuerza.

Los problemas operativos y financieros que sigue enfrentando la FPNUL deben ser encarados y resueltos. Mi delegación está dispuesta a hacer lo que pueda en tales discusiones. Tiene la esperanza de que otras delegaciones y todas las partes que tienen interés en garantizar un futuro pacífico para el pueblo del Líbano meridional actúen con el mismo espíritu.

Sr. BIERRING (Dinamarca) (interpretación del francés): Sr. Presidente: Quiero en primer término rendir homenaje a mi sucesor en la Presidencia del Consejo. Representante eminente de un gran país amigo y aliado de Dinamarca, en numerosas oportunidades durante el ejercicio de sus funciones actuales usted ha dado pruebas de su elevada capacidad tanto profesional como humana. Por lo tanto, mi delegación sigue convencida del éxito de su importante misión.

(continúa en inglés)

Mi delegación ha examinado cuidadosamente el informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). En él se demuestra claramente que existe necesidad urgente de realizar esfuerzos resueltos para progresar hacia la plena puesta en práctica de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad.

Es un hecho innegable que la situación en el Líbano meridional se ha deteriorado: ha aumentado el nivel de violencia, y continúa esa tendencia.

La ocupación persistente de partes del Líbano meridional por las Fuerzas de Defensa Israelíes (FDI) ha provocado inevitablemente una reacción en la denominada "zona de seguridad"; pero también han tenido lugar varios ataques con cohetes contra objetivos en Israel septentrional. Esos ataques, a su vez, han llevado a vigorosos actos de respuesta de las Fuerzas de Defensa Israelíes y de sus aliados del Ejército del Líbano meridional en la zona.

Si no se le encuentra rápidamente una solución, este ciclo de violencia continuará, y aún se intensificará, en detrimento de todas las partes interesadas.

Dinamarca comprende perfectamente la preocupación legítima de Israel por la seguridad de su frontera septentrional, a través de la cual ha sido sometido - y sigue siendo sometido - a ataques. Al mismo tiempo, sin embargo, mi Gobierno sigue firmemente convencido de que la actual "zona de seguridad" no es legítima ni constituye un medio eficaz de resolver las preocupaciones de Israel en materia

de seguridad. La "zona de seguridad" no sólo va en contra de la resolución 425 (1978), sino que es probable que también contribuya a aumentar el resentimiento contra Israel entre la población local y aliente el uso de la región como base para ataques a través de la frontera.

Por lo tanto, compartimos plenamente la evaluación del Secretario General en el sentido de que los propios intereses de Israel se verían favorecidos si completara la retirada de sus fuerzas y permitiera el emplazamiento de la FPNUL en la frontera internacional.

Es evidente que la situación actual de la FPNUL no es aceptable y comprendemos la razón por la cual los países que contribuyen con tropas están cada vez más preocupados. No sólo han visto cómo se impidió que la Fuerza cumpliera a plenitud su mandato, sino que su personal ha corrido riesgos cada vez mayores por las hostilidades en la región. Además, son ellos quienes tienen que soportar las consecuencias de la crisis financiera que sufre la Fuerza por el hecho de que algunos de los Estados Miembros no han pagado sus contribuciones a la FPNUL.

Nos damos perfecta cuenta de que la renovación del mandato de la FPNUL no se puede entender como que se ha permitido que ella se convierta en un compromiso abierto de los países que contribuyen con tropas si siguen faltando las condiciones necesarias para la actuación eficaz de la Fuerza.

Por lo tanto, Dinamarca insta con firmeza a la partes interesadas a que actúen en forma expedita y constructiva junto con el Secretario General para llegar a soluciones prácticas a fin de que se pueda poner plenamente en práctica la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad. Asimismo nos sumamos al Secretario General en su exhortación a todos los Estados Miembros para que den total respaldo político a la Fuerza y cumplan con su parte en la financiación de los costos.

Al formular su recomendación el Secretario General destacó con razón que para que la renovación del mandato de la FPNUL tenga los resultados que se desea, la Fuerza tiene que gozar de toda la confianza y el respaldo del Consejo de Seguridad. Esto ya había sido planteado en 1978 como una condición esencial para la eficacia de la Fuerza.

Por su parte, Dinamarca sigue apoyando plenamente a la FPNUL, y mi delegación interpreta la decisión unánime de renovar el mandato de la Fuerza a la que tan felizmente llegó el Consejo como un firme compromiso de todos sus miembros de cumplir esta condición. El hecho de que se haya renovado el mandato sólo por tres meses indica claramente la urgencia de encontrar una solución a los problemas operativos y financieros de la Fuerza.

Para terminar, deseo rendir homenaje al Comandante de la FPNUL y a su personal, así como a los oficiales y efectivos, que han desempeñado sus difíciles tareas con ejemplar abnegación y valentía. Dado que el General Callaghan abandonará pronto su puesto, quiero aprovechar esta oportunidad para expresarle, por intermedio del Sr. Presidente nuestra gratitud por los distinguidos servicios que ha prestado a esta operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Dinamarca las muy amables palabras que me ha dirigido.

Sr. GARVALOV (Bulgaria) (interpretación del inglés): Hoy, si mis cálculos son correctos, es la décimo novena vez desde 1978 que el Consejo de Seguridad ha sido convocado para prorrogar el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). Pese a las disposiciones explícitas y categóricas de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad en el sentido de que el mandato de la FPNUL debiera ser plenamente llevado a la práctica, ese objetivo no ha sido logrado aún debido a la permanente ocupación israelí de una parte del Líbano.

La preocupación de la comunidad internacional se encuentra plenamente justificada. La situación en el Líbano meridional continúa siendo extremadamente peligrosa y tensa. Esto se ve también confirmado por el informe del Secretario General sobre la FPNUL del 9 de abril de 1986, que, entre otras cosas, subraya que en el período a consideración:

"El nivel de violencia ha aumentado y continúa en aumento." (S/17965, pág. 10)

Además, recientemente hemos asistido a una peligrosa escalada de la tensión que, en nuestra opinión, podría desembocar en hostilidades en cualquier momento. La causa básica de esa situación son los incesantes actos de agresión y violencia por parte de Israel y sus títeres en el Líbano meridional.

Bajo el pretexto de establecer una zona de seguridad en el sur del Líbano, Israel continúa ocupando partes importantes del territorio de ese país. Las violaciones a la soberanía, independencia e integridad territorial del Líbano aún persisten. La denominada zona de seguridad está siendo utilizada como un trampolín para la agresión profunda en el Líbano. Continúan filtrándose informes alarmantes desde este país, cuyo sufrimiento es de larga data, que describe arrestos en masa y abusos de la población local, incursiones punitivas bajo la pretensión de que se persigue a los llamados terroristas palestinos y disparos persistentes de granadas y bombardeos contra blancos civiles, incluyendo campamentos de refugiados.

Debe dejarse en claro de una vez por todas que los problemas del Líbano no pueden resolverse mediante la coacción. Sólo hay un camino hacia la paz para ese



país. Dicho camino ha sido establecido claramente en forma inequívoca en las resoluciones 508 (1982) y 509 (1982) del Consejo de Seguridad, que fueron aprobadas por unanimidad y que exigen que Israel retire todas sus fuerzas militares de inmediato y sin condiciones a las fronteras internacionalmente reconocidas del Líbano.

Mi país, la República Popular de Bulgaria, está firmemente convencido de que Israel debe interrumpir de inmediato su ocupación del Líbano meridional y dar cumplimiento a las resoluciones del Consejo de Seguridad. Sólo entonces será posible a la FPNUL cumplir con el mandato sin obstáculos. A partir de las consideraciones anteriores y en vista del pedido explícito del Gobierno del Líbano así como de la recomendación del Secretario General, Bulgaria votó a favor de la resolución que acaba de aprobarse para prorrogar el mandato de la FPNUL.

También quisiera afirmar la posición de Bulgaria de que la presencia de la FPNUL en el suelo libanés es de naturaleza temporaria y no debe ser utilizada para la perpetuación de la ocupación del Líbano meridional por Israel. Es también deber del Consejo de Seguridad adoptar medidas urgentes para asegurar la aplicación de sus resoluciones vinculadas con el mandato de la FPNUL.

Sr. DUMEVI (Ghana) (interpretación del inglés): Quisiera dejar constancia en actas del profundo agradecimiento de Ghana, como contribuyente de tropas, por los incansables esfuerzos del Secretario General y su personal para conservar vivo el concepto de mantenimiento de la paz. Hemos estudiado cuidadosamente el informe que ha sometido. Lo encontramos muy amplio y revelador y también apoyamos los puntos de vista establecidos en los párrafos 50 y 51.

En particular, Ghana considera que, pese a los numerosos problemas que enfrenta, sería erróneo en este momento hacer nada que pudiera liquidar - por así decirlo - la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL).

Consideramos que el concepto es muy noble. Si bien no proviene directamente de la Carta se ha desarrollado de tal forma que corresponde a las necesidades prácticas en la esfera del mantenimiento de la paz. Ghana ha estado asociada con los esfuerzos de mantenimiento de la paz desde 1960 y quisiera expresar aquí que nuestro apoyo a este documento de consenso refleja el compromiso de mi país para

con el mantenimiento de la paz por las Naciones Unidas. En consecuencia, nos complace ver que la resolución que extiende el mandato de la FPNUL, que lleva el número 583 (1986), por primera vez ha sido aprobada en forma unánime como un documento de consenso. Interpretamos esa decisión por consenso como un buen augurio, especialmente porque significa la plena cooperación de todos los miembros del Consejo a fin de que los problemas de la FPNUL sean eliminados y que la Fuerza pueda mejorar su eficacia en el terreno.

Habiendo dicho lo anterior, permítaseme hacer referencia a una cuestión muy delicada. Los problemas de la FPNUL, tal como son señalados en el documento ante nosotros, son numerosos. Hay problemas de las denominadas zonas de seguridad y del hostigamiento a tropas, que casi invariablemente da como resultado numerosas bajas. Mi país ha sido una de las víctimas de tal hostigamiento.

Pero aparte de ello existe también el problema constante de los fondos que se necesitan para mantener a flote a la Fuerza. Se trata de un problema sumamente delicado a cuyo respecto, lo sé, el Secretario General y, por supuesto, el Presidente del Consejo, han ejercido sus mejores empeños para resolverlo. No creo que baste con dar un respaldo político a la Fuerza, sino que es importante traducir ese apoyo político suministrando continuamente fondos. Es la única manera en que podemos mantener vivo este concepto.

Digo esto, parcialmente, en interés propio, pero hay un hecho cierto y es que sería triste ver a los países del tercer mundo y a los pequeños países literalmente sufragando los compromisos de las Naciones Unidas en el campo del mantenimiento de la paz. Quisiera interpretar la decisión de consenso de esta tarde como que ahora se ha abierto la puerta y que nuestros colegas que por ciertas razones políticas no han suministrado fondos a la Fuerza ahora comenzarán a pensar seriamente y reanudarán plenamente sus responsabilidades abonando con regularidad los pagos y las contribuciones que les corresponden. La alternativa, ya se ha demostrado, sería el caos y la intensificación de la violencia en el Líbano.

Sr. WALTERS (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Mi Gobierno se complace en votar nuevamente por una extensión del mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). Creemos que la FPNUL hace una importante contribución a los esfuerzos para lograr la estabilidad en el Líbano meridional, y que su eliminación ahora no sería prudente. Reconocemos plenamente las dificultades que enfrenta la FPNUL. Felicitamos a los Gobiernos que contribuyen con efectivos a la Fuerza por el comportamiento ejemplar de sus contingentes. En particular, mi Gobierno desea expresar su agradecimiento al Comandante saliente de la FPNUL, General Callaghan.

Sabemos que la FPNUL es, por definición, una fuerza provisional, y reiteramos nuestra creencia de larga data en cuanto a que los arreglos de seguridad que se han convenido son el mejor medio para lograr la estabilidad del Líbano meridional, afianzar la seguridad a lo largo de la frontera entre el Líbano e Israel, y permitir al Gobierno del Líbano el restablecimiento de su autoridad. Además creemos que los progresos hacia el logro de los arreglos de seguridad podrían ser ampliados a través de la continuación de la misión de la Fuerza.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para expresar el horror de mi país y de mi delegación ante la reciente noticia del brutal asesinato de tres rehenes en el Líbano. Dos de las víctimas han sido identificadas como británicas; una ha sido

provisionalmente identificada como estadounidense. Esta tragedia no es un problema de nacionalidades. La condición sagrada de la vida no está afectada por las fronteras geográficas. Nada puede justificar tales actos de terrorismo. Deseo transmitir el pesar de mi Gobierno y sus condolencias a las familias de las víctimas.

Sir John THOMSON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (interpretación del inglés). La situación financiera de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) no es, a juicio de mi Gobierno, satisfactoria. Lamentamos que algunos miembros de este Consejo y de esta Organización hayan dejado de pagar sus contribuciones. Esta falta de pago ha provocado un grave daño a la Fuerza de las Naciones Unidas y a los que contribuyen con contingentes.

Acogemos con beneplácito el mejoramiento de la posición a este respecto de la Unión Soviética, y esperamos que eso se aplique a nuestros aliados. Creemos que deben ser pagados todos los fondos en mora. Tomamos nota de las declaraciones hechas por el Gobierno estadounidense de que continuará procurando del Congreso los fondos necesarios para permitir pagar su parte, de conformidad con su política de firme apoyo a la FPNUL.

Con respecto a los términos de la extensión del mandato, mi delegación estaba dispuesta a apoyar la solicitud del Gobierno del Líbano, por seis meses. No obstante, estamos totalmente de acuerdo con la delegación de Francia en cuanto a que la extensión del mandato no debiera ser automática. Después de todo, el objeto de la Fuerza, tal como se establece en la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, es cambiar la situación en el Líbano en diversas formas específicas. No podemos aceptar que la actual situación insatisfactoria continúe de manera automática.

Debe ser restablecida y respetada la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. De la misma manera, sin embargo, no podemos aceptar que la presencia de la Fuerza sea solamente temporaria, si eso significa que puede retirarse antes de que su mandato haya sido exitosamente logrado.

Mi delegación no tuvo inconveniente en votar por una extensión de tres meses, en particular a la luz de la nueva unanimidad, bien acogida, del Consejo de Seguridad en cuanto al apoyo a la Fuerza.

Deseo expresar el cálido agradecimiento de mi delegación y su aprecio a los oficiales, efectivos y personal civil que sirven con la FPNUL, así como a sus respectivos Gobiernos, por la manera firme en que han estado al servicio de la causa de la paz ante grandes adversidades. Deseo agradecer, especialmente, al Comandante saliente de la Fuerza, General William Callaghan, quien comandó la Fuerza en la forma más distinguida desde enero de 1981, siguiendo la larga y honorable tradición de su país en cuanto a la dedicación a los esfuerzos de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Sr. Presidente: Hace unos momentos planteé una cuestión de orden. Mi delegación entiende que en respuesta a ello usted dispuso que la declaración que pedíamos era una explicación de voto antes de la votación.

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): Había dicho que el incidente estaba clausurado; dejémoslo así.

El representante del Líbano ha solicitado la palabra para hacer una declaración y se la concedo.

Sr. FAKHOURY (Líbano) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: En nombre de mi delegación, tengo el placer de felicitarle por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Recuerdo la muy estrecha amistad que ha vinculado a nuestros dos países, y reafirmo nuestra confianza en su habilidad, eficiencia y sabiduría para orientar la labor del Consejo de la mejor manera posible.

Asimismo, es un placer para mí transmitir a su predecesor, Su Excelencia el Representante Permanente de Dinamarca, nuestro agradecimiento y aprecio por la manera ejemplar en que condujo los trabajos del Consejo durante el mes pasado, desplegando toda su experiencia diplomática, habilidad y objetividad que todos le reconocemos.

Hemos tomado nota del informe del Secretario General que figura en el documento S/17965, del 9 de abril de 1986. El informe contiene una evaluación objetiva, seria e inteligente de la situación en el Líbano meridional y, en particular, de la situación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL).

Rendimos homenaje al Secretario General por su informe y le expresamos nuestro agradecimiento. Estamos de acuerdo con él en que la situación es tensa y que es necesario un arreglo rápido si queremos que la tensión no se extienda a toda la región, amenazando su paz y su seguridad.

Por ello, subrayamos el apoyo del Secretario General a la petición del Líbano de que se prolongue por seis meses el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), así como el hecho de que por primera vez el Consejo haya aprobado por unanimidad la prolongación del mandato.

En nombre del Gobierno y del pueblo del Líbano manifiesto nuestra gratitud a las delegaciones de la Unión Soviética y de Bulgaria por el apoyo de dichos países al actual proyecto de resolución. Su actitud ha de tener un efecto positivo en el apoyo a la FPNUL y su mandato en el Líbano meridional.

La tanta veces repetida petición del Gobierno libanés durante los últimos 10 años de que se renueve el mandato de la FPNUL no tiene como objetivo una prolongación rutinaria del mismo. Por el contrario, siempre se ha basado en condiciones vitales y eficaces que hagan posible que la Fuerza cumpla con su mandato, el cual le fue conferido por el Consejo de Seguridad en las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978). Hasta ahora, Israel ha puesto obstáculos al cumplimiento del mandato. Israel se ha negado a retirarse incondicionalmente del territorio libanés hasta las fronteras internacionalmente reconocidas.

En segundo lugar, la presencia de la Fuerza en el Líbano meridional constituye un compromiso de la comunidad internacional y del Consejo de Seguridad para con el Líbano y su legítimo derecho a recuperar su soberanía y autoridad en todo su territorio.

En tercer lugar, la presencia de la Fuerza internacional en el Líbano meridional es un factor esencial de estabilización y el mejor medio de lograr la paz, la estabilidad y la seguridad en ausencia de una total aplicación de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad y otras resoluciones apropiadas.

El Líbano espera desde hace ocho años la llegada del día en que el Consejo de Seguridad haga posible que la Fuerza internacional cumpla su mandato. La llegada de ese día depende de que se remueva el obstáculo que impide la aplicación del mandato, que, como sabe el Consejo, es la actitud intransigente de Israel que se niega tenazmente a retirarse e insiste en mantener su ocupación de parte del

territorio libanés, lo que llama su "zona de seguridad". De hecho, esta "zona de seguridad" nunca ha garantizado a Israel la protección a la que aspira, y nunca la garantizará. Por el contrario, ha producido un aumento de la violencia en la región y, por ello, una reacción de la resistencia nacional en el Líbano, resistencia que es legítima, según derecho.

El informe del Secretario General suministra una descripción detallada de los acontecimientos entre el 11 de octubre de 1985 y el 9 de abril de 1986. Se trata de acontecimientos dolorosos y peligrosos, pero se refieren sólo a la región en la que se despliega la Fuerza internacional.

Como documentos del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, se han distribuido cartas al Secretario General en las que se detallan las prácticas arbitrarias de Israel y los ataques perpetrados en la región meridional en su conjunto. El informe del Secretario General describe la actual "zona de seguridad" como sigue:

"Sin embargo, la actual "zona de seguridad" no es un medio legítimo, ni eficaz, de satisfacer los intereses de seguridad de Israel. No es legítimo porque está en contradicción con la resolución 425 (1978) del Consejo, que pide que "se respeten estrictamente la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas" y exhorta a Israel "a que cese inmediatamente su acción militar contra la integridad territorial libanesa y retire sin dilación sus fuerzas de todo el territorio libanés". Además, la "zona de seguridad" no es eficaz para asegurar la seguridad de Israel porque la continuación de la ocupación del territorio libanés por las FDI y el comportamiento frecuentemente brutal del ELM suscitan el resentimiento contra Israel de la población local y estimulan el uso de la zona como base para atacar a Israel a través de la frontera internacional." (S/17965, párr. 44)

No podría haber una descripción más precisa y franca de la ocupación ilegítima del territorio libanés o de la eficacia de la "zona de seguridad" y de la situación explosiva que de ello resulta.

En el párrafo 45 de su informe, el Secretario General recalca el efecto positivo que una retirada israelí podría tener en la paz y la seguridad del Líbano meridional, en la posibilidad de ahorrar a los libaneses los grandes sufrimientos

que han soportado en los últimos 10 años y también para permitir al Gobierno libanés que empiece a consolidar su autoridad en la región con la ayuda de la Fuerza internacional.

Sin embargo, en el párrafo 46 de su informe el Secretario General reconoce, lamentándolo, el fracaso cosechado hasta ahora en persuadir a Israel a que se retire y que permita a la FPNUL desplegarse en la frontera internacional. Expresa su disposición a continuar sus contactos y consultas durante el período de extensión del mandato, en el entendimiento de que el despliegue de la FPNUL a las fronteras internacionales es el mejor camino para restablecer la paz y la seguridad internacionales y para asegurar la restauración de la autoridad efectiva del Líbano.



Los esfuerzos del Secretario General y sus colegas, dentro del marco de las resoluciones adoptadas por el Consejo y sobre la base del deseo personal del Secretario General de hacer de la región una zona de paz y seguridad, son encomiables. Sin embargo, la responsabilidad por la puesta en práctica de esas resoluciones recae sobre el Consejo de Seguridad. En el párrafo 51 de su informe el Secretario General dice que si el Consejo aprueba la renovación del mandato de la FPNUL será necesario que el Consejo y todos sus miembros hagan un esfuerzo decidido por cumplir con una condición que en 1978 se señaló como esencial para que la Fuerza fuera eficaz. Esa condición era que contara en todo momento con la confianza y el apoyo plenos del Consejo de Seguridad. El Secretario General añade que lamenta que esa condición no se haya cumplido plenamente y, en consecuencia, apela nuevamente a todos los Estados Miembros para que den a la Fuerza su pleno apoyo político y para que aporten la cuota de sus gastos que se les asignó.

El Gobierno libanés cree que desde ese punto de vista es indispensable un mandato de seis meses para que el Consejo pueda examinar las medidas necesarias para la aplicación de las resoluciones 425 (1978), 426 (1978) y otras resoluciones pertinentes del Consejo. Es por esto que insistimos en una prórroga de seis meses, dado que el período de tres meses que el Consejo ha aprobado no es suficiente en opinión del Gobierno del Líbano. Mi delegación desea dejar constancia de la posición oficial de nuestro Gobierno a ese respecto.

Aparte del estancamiento político en el terreno que enfrenta la FPNUL, ésta también ha sufrido un déficit en su presupuesto. Mi delegación se asocia a lo que dijo el Secretario General y reitera su llamamiento a todos los Estados para que cumplan con sus compromisos financieros como Miembros de las Naciones Unidas. La calidad de Miembro de las Naciones Unidas impone obligaciones además de conferir derechos. Mi delegación comparte la preocupación de los Estados que contribuyen con tropas por la situación política con respecto a Israel y al déficit presupuestario.

Al Consejo le cabe la responsabilidad de la FPNUL, y debe tomar las medidas que permitan a la Fuerza llevar a cabo totalmente su mandato. La responsabilidad del Consejo de Seguridad será mayor aún en el próximo período, porque la resolución que prorroga el mandato - que fue aprobada por unanimidad por primera vez en los ochos años desde que se adoptara la resolución 425 (1978) - debería ser considerada no ya como una resolución de rutina, sino como una reafirmación del compromiso de

poner en la práctica la resolución 425 (1978) y las ulteriores resoluciones pertinentes, y una decisión de salir del estancamiento político y superar las dificultades financieras.

Reiteramos que el Consejo debe actuar con seriedad y rapidez en el próximo período de prórroga para asegurar el éxito de la FPNUL. Esto redundará en beneficio del Consejo mismo y de los esfuerzos de mantenimiento de la paz de los cuales la FPNUL es una parte, parte que exige un trato especial proporcional a la misión que se le ha asignado y a los peligros de la región.

El fracaso de la FPNUL sería un desastre para el Líbano meridional y para la región en su conjunto. Tendría una repercusión negativa en el Consejo y en sus operaciones de mantenimiento de la paz.

En nombre del Gobierno y el pueblo del Líbano, deseo agradecer a todos los países amigos que han participado voluntariamente en la FPNUL. También agradezco, en nombre del Gobierno y el pueblo del Líbano, a las propias fuerzas, a su comandante, a sus oficiales, a sus soldados y a su personal. En especial, agradezco al Teniente General William Callhehan, que ha trabajado con tanta perseverancia en circunstancias difíciles y a menudo peligrosas, por los sacrificios hechos frente a muchos obstáculos, con cuyos orígenes el Consejo está familiarizado.

En conclusión, deseo declarar que el destino de la FPNUL en el próximo período está en manos del Consejo. Si el Consejo brinda su confianza y apoyo político colectivo plenos, y si hace posible que la Fuerza cumpla con el mandato que le ha conferido, habrá ayudado al Líbano a recuperar la soberanía y la autoridad sobre su territorio, habrá eliminado la pesadilla que ha experimentado la región y ayudado a la paz y la seguridad de toda la zona. Si el Consejo no logra esto, será responsable de la continuación de una situación de tirantez. Pero la responsabilidad podría ser aún más grave, porque está en juego una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales, paz y seguridad cuyo mantenimiento es responsabilidad del Consejo de acuerdo a la Carta.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante del Líbano por las amables palabras que me ha dirigido.

El representante de la Unión Soviética ha pedido hablar en ejercicio del derecho de respuesta.

Sr. DUBININ (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso): Considero necesario declarar que la Unión Soviética habló en apoyo del pedido del Gobierno del Líbano de una prórroga del mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano por seis meses. Tenemos la misma posición en cuanto a la recomendación del Secretario General al respecto.

También aprovecho esta oportunidad para destacar una vez más que para la Unión Soviética es tarea primordial del Consejo de Seguridad asegurar la retirada inmediata de las fuerzas de ocupación israelíes del territorio libanés y asegurar que Israel acate las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): No habiendo más oradores, el Consejo de Seguridad ha completado la etapa actual de su examen del tema de su orden del día.

Quisiera decir unas breves palabras en mi calidad de representante de Francia. Mi delegación, volviendo a las declaraciones del Gobierno de mi país, expresa indignación por las informaciones según las cuales se ha asesinado en el Líbano a dos ciudadanos británicos y a dos ciudadanos norteamericanos. Mi delegación desea transmitir su más profundo pésame al Gobierno británico y al Gobierno norteamericano, a las dos delegaciones y a las familias de las víctimas.

El Gobierno francés desea reiterar sus sentimientos de solidaridad con el Reino Unido y con los Estados Unidos en la dura prueba por la que atraviesan.

Asumo ahora mis funciones de Presidente del Consejo.

Antes de levantar la sesión, quisiera anunciar que el Consejo de Seguridad reanudará esta tarde, a las 19.00 horas, el examen de la cuestión relativa a la petición hecha por la Jamahiriya Arabe Libia, Burkina Faso, la República Arabe Siria y Omán.

Se levanta la sesión a las 18.40 horas.